



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N°068 -2019 - OSCE/SGE

Jesús María, 27 DIC 2019

VISTOS:

El Memorando N° D000974-2019-OSCE-OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° D000162-2019-OSCE-UABA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y el Informe N° D000483-2019-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 008-2019-OSCE/PRE de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 023-2019-OSCE/SGE de fecha 6 de junio de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 033-2019-OSCE/SGE de fecha 16 de julio de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 036-2019-OSCE/SGE de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 041-2019-OSCE/SGE de fecha 5 de setiembre de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;



Que, mediante Resolución N° 052-2019-OSCE/SGE de fecha 15 de octubre de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 053-2019-OSCE/SGE de fecha 21 de octubre de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 060-2019-OSCE/SGE de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el año fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE”;*

Que, respecto a la inclusión de procedimientos en el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° D000162-2019-OSCE-UABA propone incluir dos (2) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestal N° 110 por la suma de S/ 3,159,525.00 soles, para la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia para el OSCE – Sede Lima” y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestal N° 106 por el importe de S/ 107,795.24 soles, para la contratación del Servicio de Cloud Hosting para los Sistemas del OSCE”;

Que, del mismo modo, la Unidad de Abastecimiento sustenta la exclusión de tres (3) procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones contenidos en los ítems 58, 60 y 65, sobre la contratación del “Asistente Logístico”, la adquisición



de "Mobiliario" y la contratación del "Especialista en desarrollo institucional – componente 1";

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se encuentra delegada en la Secretaría General, de conformidad con el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución N° 002-2019-OSCE/PRE;

Que, en este sentido, corresponde aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE para el año 2019, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y la Resolución N° 002-2019-OSCE/PRE que aprueba la delegación de facultades para el año 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la inclusión de dos (2) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

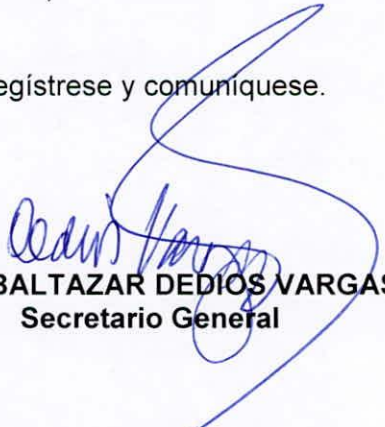
Artículo 2.- Aprobar la exclusión de tres (3) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.




JUAN BALTAZAR DEDIÓS VARGAS
Secretario General

ANEXO 01

INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

C) SIGLAS : **OSCE** D) UNIDAD EJECUTORA : **1275 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

F) PLIEGO : **0059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20419026809**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda									
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPA	PROV	DIST							
98	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL OSCE - SEDE LIMA	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	3,159,925.00	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UABA		0 - SI	
99	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CLOUD HOSTING PARA LOS SISTEMAS DEL OSCE	8111210500232394	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	107,795.24	15	01	13	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UABA		0 - SI	
															3,267,720.24										



EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN OCTAVA MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **OSCE**

C) SIGLAS : **OSCE**

F) PLIEGO : **0059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **1275 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

H) AÑO : **2019**

I) RUC : **204102809**

N.º REF	Item Relación de dem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	N.º ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAVALGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consignar a Bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS DIFERENTES ARMAS
																	DEPA	PROV	DHT					
58	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de aplicación	80 - Convenios	SERVICIOS	2 -	0 - NO		ASISTENTE LOGISTICO	931516030025516 9	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		48,003.84	15	01	13	00-19	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad		0 - SI
60	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de aplicación	80 - Convenios	1 - BIENES	1 -	0 - NO		MOBILIARIO	561115110007106 9	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		32,400.00	15	01	13	00-19	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad		0 - SI
65	1 - Unico	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de aplicación	80 - Convenios	SERVICIOS	2 -	0 - NO		ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL - COMPONENTE 1	8010160600022878 0	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97,200.00	15	01	13	00-19	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad		0 - SI
																177,603.84								

